

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales núm 981—Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella franco de porte; y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

PARTE OFICIAL

Gobierno Superior Político de la Provincia de Logroño.

Las comisiones de instruccion primaria de Almarza de Cameros y Ciudad de Arnedo, con fecha 12 y 14 del actual me dicen lo que sigue

En cumplimiento de la circular de V. S. fecha 27 de Mayo último y lo mandado en el cap. 7 art. 13 del reglamento provisional de escuelas, esta comision tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. Que anunciado por edicto público con quince dias de antelacion, el 5 del corriente se celebraron los exámenes públicos literarios de la juventud de esta villa, que esta á cargo y direccion del maestro D. José Maria Trevijano, con asistencia de ambas corporaciones eclesiastica y secular, presididos por la junta que suscribe, en el portico de la iglesia, en medio de un numeroso concurso.

Introduccion á tan solemne acto, fué un elegante discurso que con todo primor peroró un niño de 9 años. Se principió por una clase compuesta de 11 niños de 5 á 6 años, que con la mayor claridad esplicaron la clave analítica del Sr. Vallejo. Siguió la lectura contenida por varias clases en prosa, dialogo y verso, papeles públicos y manuscritos: la presentacion de planas, cuyos hermosos caracteres brillaban en perfeccion: la aritmética teórica y practica desde las primeras llanas, hasta la reglas de tres, y cuantas con ellas tienen relacion: nociones preliminares de gramática castellana, unos curiosos principios de geografía española que con mucha esplicacion pronunziaron 6 niños de

11 á 12 años: la caligrafía, egecutando las reglas en la cuadrícula. Pero en lo que manifestaron mayormente su aplicacion y adelantamientos, fué en la ortografía practica; pues se les examinó con toda detencion haciendoles escribir diferente periodos de equívoca y dudosa ortografía, á que respondieron prontamente analizando y corrigiendo los defectos ortológicos y de puntuacion.

Ultimamente, fueron preguntados en la doctrina cristiana, segun el astete y algunas preguntas del fleur, por el párroco de esta iglesia, D. Pedro Rafael Adan, respondiendo cada uno en su clase, sin dejar nada que desear.

Cincuenta y seis niños han sido objeto de estos egercicios, en que todo el publico á quedado conveuido del buen estado en que se encuentra la juventud de esta escuela. Se les ha convidado por el Ayuntamiento repartiendoles un cesto de guindas, tributandoles á esta sazón elogios y alabanzas á que se han hecho acreedores y á su Sr. Maestro las devidas gracias por el celo y afán que manifiesta en instruir con acierto á sus discipulos.

Tanto que esta junta se promete el fomento que es de desear en la educacion de la juventud á que se refiere, continuando bajo los auspicios y sistemas esperimentados.

Esta comision siempre solicita de la ilustracion juvenil, espera merezca la aprovacion en sus funciones: esta implora de V. S. como que si lo estima conducente ordene se inserte en el boletín oficial de esta provincia, para satisfaccion de los interesados y emulacion estimulante de toda la juventud.

En los dias 9, 10 y 11 del corriente mes de Julio, con aviso anticipado, se celebraron en esta ciudad de Arnedo con toda solemnidad los exámenes de la juventud en el local destinado, á los que presidió la comision de partido, bajo la direccion de su

digno y benemérito Maestro D. Felipe Ortigosa, y el Sr. Presidente de aquella abrió la sesion con la alocucion siguiente: "Ilustre comision de instruccion primaria! Bella juventud! Nunca tube el placer que me cabe en este dia rodeado de sus individuos mis socios y de la inmensa comitiva pueril que ansia por manifestar sus adelantos en los primeros rudimentos que en algun tiempo los ha de elevar á una clase distinguida de la nacion y del estado; y para que aquella logre su fin, dará principio D. Francisco Majuelo, recitando una alocucion preparada al efecto."

Así sucedió habiendo acogido con el mayor esmero el espresado niño Majuelo á la ilustre comision, Ayuntamiento y auditorio.

En el ecsámen egecutado con toda solemnidad é inmensa concurrencia, fueron premiados en sus respectivas clases los niños que á continuacion se espresarán, con una cinta azul que se les colocó á manera de banda con la inscripcion de premio á la aplicacion de Arnedo en 1840.

Concluidos los egercicios, el Alcalde 1.º Presidente de la comision, se esplicó en estos términos: "¡Jovenes impúberes! La comision se ha complacido en oiros, y no puede menos de admirar el orden metódico de vuestro Maestro en la enseñanza y la fiel correspondencia que habeis tenido cada uno en su clase y seccion: los premios se han conferido sin deferencia á los mas aventajados, pero apenas hay uno que haya dejado de llenar su obligacion, de modo que todos sois muy acreedores á recompensa, porque todos á porfia os habeis disputado la preferencia; por lo que la comision queda complacida y dá las mas espresivas gracias á vuestro actual Maestro, encargandolos la perseverancia en la aplicacion, por que ella os ha de preparar vuestra subsistencia.

Con lo que se concluyó el acta á las 12 de la mañana del referido ultima dia 11 que firmó el Sr. Presidente y demas individuos de la comision; de que yo el Secretario certifico.

Clase primera examinada.

Francisco Majuelo, Antonio Alonso, Juan Francisco Solana, Vitor Robles, Justo Lopez, Anselmo Rubio, Felipe Vega, Manuel de Pablo, Domingo Marin, Antonio Ubago, Toribio Irizar, Fernando Quiñones, Antonio Rubio, Lucas Leon, Bernabe Rodan.

Clase segunda.

José Herrero, Cosme Gil de Muro, José Hernandez, Prudencio Breton, Esteban Paulin, Nunilo Solana, José Tarazona, Gregorio Saenz.

Clase tercera.

Juan Rubio, Pedro Alfaro, Juan Martinez, Agustin Fernandez, Leandro Goicochea, Francisco Quiñones, Juan Hernandez, Salustiano Vega.

Lo que se inserta en el boletín oficial para su satisfaccion. Logroño 17 de Julio de 1840. = Rodrigo Castañon.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

El Alcalde Constitucional de Villar de Torre, con fecha 14 del actual me dice lo que copio.

En cumplimiento a la circular de V. S. número 59 inserta en el Boletín de 29 de Marzo último debemos decir: que en esta villa se han ejecutado las tres veredas encargadas por V. S. en dicha circular, empleadas en componer los caminos de esta villa, y además componer tres puentes dentro de esta villa, transitables para varias calles, componer dos fuentes con sus vedaderos para el ganado sitas dentro de la poblacion.

No habido necesidad de imponer multa a ningún vecino pues han concurrido con el mayor celo a tan laudable objeto. En cada dia de vereda se les ha dado un convite todos en reunion, y se han manifestado muy omisos para en el caso que sea necesario practicar mas veredas a beneficio del comun concurrir siempre que sean requeridos.

Lo que se inserta en el boletín oficial para su satisfaccion y a fin de que su conducta sirva de ejemplo a todos los demas Alcaldes de la provincia. Logroño 18 de Julio de 1840. = Rodrigo Castañon.

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño.

A solicitud de un particular tubo efecto la tasacion y capitalizacion de las fincas urbanas, que a continuacion se espresan, que en la Ciudad de Alfaro pertenecieron al convento

de Religiosas, que se mencionará, siendo el resultado de ambas operaciones el que en seguida se manifiesta.

Pertencientes al Convento de Religiosas de la Concepcion.

Reales vn.

Una casa calle del Cuartel viejo núm. 1.º ha sido capitalizada en tres mil setecientos doce rs. diez y siete mrs. y tasada en	4000
Otra en la calle de Mendoza número 7: ha sido capitalizada en dos mil cuatrocientos setenta y cinco rs., y tasada en	2600
Otra en dicha calle núm. 8: ha sido capitalizada en tres mil ciento cincuenta rs. y tasada en	3700
Otra en la calle del Milagro núm. 9: ha sido capitalizada en mil ochocientos rs. y tasada en	1370
Otra en dicha calle núm. 12 ha sido capitalizada en mil ochocientos rs. y tasada en id.	1300
Otra en la calle del Cierzo núm. 2: ha sido capitalizada en mil seiscientos sesenta y cinco rs. y tasada en	1705
Otra en la calle del Sotillo núm. 8: ha sido capitalizada en dos mil doscientos cincuenta rs. y tasada en	2400
Otra en dicha calle núm. 10: ha sido capitalizada en tres mil doscientos diez y siete rs. diez y siete mrs. y tasada en	5304
Otra en dicha calle núm. 13: ha sido capitalizada en dos mil cuatrocientos setenta y cinco rs. y tasada en	2305
Otra en dicha calle núm. 21: ha sido capitalizada en dos mil cuatrocientos setenta y cinco rs. y tasada en	2705
Otra en dicha calle núm. 22: ha sido capitalizada en dos mil doscientos veinte y siete rs. diez y siete mrs., y tasada en	2405
Otra en la misma calle núm. 14: ha sido capitalizada en dos mil novecientos setenta rs. y tasada en	3180
Otra en la calle del Cristo núm. 1.º: ha sido capitalizada en mil ochocientos cuarenta y cinco rs. y tasada en	2002
Otra calle de Catalanes núm. 24: ha sido capitalizada en cuatro mil cincuenta rs. y tasada en	4430
Otra calle de D. Lope de Haro núm. 54 ha sido capitalizada en tres mil setecientos doce rs. diez y siete mrs. y tasada en	4052
Otra en la calle del Hospital núm. 1.º: ha sido capitalizada en tres mil setecientos ochenta rs. y tasada en	4384
Otra en la calle de la Concepcion núm. 9: ha sido capitalizada en mil setecientos treinta y dos rs. diez y siete mrs. y tasada en	1930
Otra calle del Dragon núm. 2: ha sido capitalizada en dos mil cuatrocientos setenta y cinco rs. y tasada en	2314
Otra en dicha calle núm. 11: ha sido capitalizada en dos mil cuatrocientos treinta rs. y tasada en	2305
Otra en dicha calle núm. 12: ha sido capitalizada en dos mil quinientos ochenta y siete rs. y tasada en	2747

Otra en el Barrio del Jardin número 4: ha sido capitalizada en tres mil cuatrocientos ochenta y siete y medio rs. y tasada en	3
Otra en dicha calle núm. 5: ha sido capitalizada en tres mil novecientos sesenta rs. y tasada en	43
Otra en dicha calle núm. 7: ha sido capitalizada en tres mil setecientos doce y medio rs. y tasada en	43
Otra en la misma calle núm. 9: ha sido capitalizada en dos mil setecientos rs. y tasada en	20
Otra en la propia calle núm. 10: ha sido capitalizada en dos mil quinientos ochenta y siete reales diez y siete mrs. y tasada en	50
Otra en la citada calle núm. 13: ha sido capitalizada en dos mil novecientos setenta rs. y tasada en	36
Otra en id. núm. 15: ha sido capitalizada en tres mil doscientos diez y siete y medio rs. y tasada en	54
Otra en la calle del Leon núm. 23 ha sido capitalizada en dos mil cuatrocientos setenta y cinco rs. y tasada en	23
Otra en la calle del Dragon núm. 1.º ha sido capitalizada en mil cuatrocientos ochenta y cinco rs. y tasada en	13
Otra en la calle del Alcazar núm. 2: ha sido capitalizada en cuatro mil ciento diez y siete rs. y medio, y tasada en	43
Otra en dicha calle núm. 1.º ha sido capitalizada en tres mil novecientos sesenta rs. y tasada en	44
Otra en la calle de San Juan número 10: ha sido capitalizada en tres mil cuatrocientos sesenta y cinco rs. y tasada en	58
Otra calle del cuarto núm. 5: ha sido capitalizada en tres mil cuatrocientos sesenta y cinco rs. y tasada en	38
Otra en dicha calle núm. 9: ha sido capitalizada en cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco rs. y tasada en	65
Otra en la misma calle núm. 10: ha sido capitalizada en dos mil setecientos rs. y tasada en	29
Otra en la propia calle núm. 11: ha sido capitalizada en tres mil cuatrocientos sesenta y cinco rs. y tasada en	50
Otra en la citada calle núm. 12: ha sido capitalizada en dos mil setecientos rs. y tasada en	50
Otra en la calle mayor núm. 7: ha sido capitalizada en cuatro mil novecientos cincuenta rs. y tasada en	86

Y para los efectos que espresa artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1836, y el 16 de Instruccion de 1.º de Marzo del mismo año, he dispuesto se anuncie público para su conocimiento. Logroño 18 de Julio de 1840. = Por orden pacion del Señor Intendente. = Lu de Leon.

Rs.
3
43
43
20
50
36
54
23
13
43
44
58
38
65
29
50
50
86

Intendencia de Rentas de la
provincia de Logroño.

Rs. vn.

Rs. vn.

A solicitud de un particular tuvo efecto la tasacion y capitalizacion de las fincas urbanas, que á continuacion se espresarán, que en la ciudad de Alfaro pertenecieron al Convento de Religiosos, que se mencionará, siendo el resultado de ambas operaciones el que en seguida se manifiesta.

Pertenecientes al Convento de Religiosos Trinitarios.

Rs. vn.

Una casa calle de Catalanes núm. 10: ha sido capitalizada en tres mil ochocientos veinte y cinco rs. y tasada en	4500
Otra en la calle del Encuentro núm. 6: ha sido capitalizada en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco rs. y tasada en	4824
Otra en la puerta de Tudela núm. 29: ha sido capitalizada en dos mil novecientos setenta rs. y tasada en	5540
Otra en dicha calle núm. 51: ha sido capitalizada en tres mil cuatrocientos sesenta y cinco rs. y tasada en	5854
Otra en dicha calle núm. 27: ha sido capitalizada en dos mil ciento sesenta rs. y tasada en	2537
Otra en dicha calle núm. 26: ha sido capitalizada en dos mil novecientos setenta rs. y tasada en	5224
Otra en la calle de Triana núm. 2: ha sido capitalizada en tres mil setecientos doce rs. y diez y siete mrs., y tasada en	4745
Otra en la calle mayor núm. 14: ha sido capitalizada en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco rs. y tasada en	5104
Otra en dicha calle núm. 10: ha sido capitalizada en cuatro mil novecientos cincuenta rs. y tasada en	5377
Otra en la calle de la Puebla número 13: ha sido tasada en dos mil treinta rs. y capitalizada en	2475
Otra en la calle de San Anton número 26: ha sido capitalizada en cuatro mil novecientos cincuenta reales y tasada en	6078
Otra en la calle de la Trinidad núm. 12 ha sido capitalizada en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco rs. y tasada en	5,184
Otra en la calle de Triana núm. 4 ha sido capitalizada en tres mil setecientos doce rs. diez y siete mrs. y tasada en	4,584
Un trujal molino de aceite, inmediato al camino que sale para Tudela, ha sido capitalizado en diez y ocho mil cuarenta y cinco rs. y tasado en	18,000
Un solar calle del Castillo, no produce renta, y ha sido tasado en venta en	50

Un corral en el termino del se. queal, que no produce renta, y ha sido tasado en venta en

5,060

Y para los efectos prevenidos en el artículo 7.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y el 16 de la instruccion de primero de Marzo del mismo año, he dispuesto se anuncie al público para su conocimiento. Logroño 18 de Julio de 1840. = Por ocupacion del Sr. Intendente. = Luis de Leon.

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño

A solicitud de un particular tuvo efecto la tasacion y capitalizacion de las fincas urbanas que á continuacion se espresan, que en la ciudad de Alfaro pertenecieron al convento de religiosas, que se mencionará, siendo el resultado de ambas operaciones el que en seguida se manifiesta.

Pertenecientes al convento de Religiosas dominicas de la Esperanza.

Rs. vn. mrs.

Una casa calle de San Anton núm. 11: ha sido capitalizada en dos mil cuatrocientos setenta y cinco rs. y tasada en	2,960
Otra en la calle de la Sardina núm. uno: ha sido capitalizada en cinco mil seiscientos veinte y cinco rs. y tasada en	6,887
Otra en la calle de Milagro núm. 11: ha sido capitalizada en dos mil novecientos veinte y cinco rs. y tasada en	5,100
Otra en la calle de Catalanes núm. 45: ha sido capitalizada en dos mil doscientos cinco rs. y tasada en	2,500
Otra en la calle de Milagro núm. 1.º ha sido capitalizada en dos mil doscientos cincuenta rs. y tasada en	2,579
Otra en la calle de Araciel núm. 6.º ha sido capitalizada en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco rs. y tasada en	4,874
Otra en la calle de San Juan núm. 2: ha sido capitalizada en dos mil cuatrocientos setenta y cinco rs. y tasada en	2,655
Otra en la calle Mayor núm. 13: ha sido capitalizada en cuatro mil cuatrocientos treinta y dos rs. diez y siete mrs. y tasada en	3,207
Otra en dicha calle núm. 56: ha sido tasada en dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho rs. y capitalizada en	2,722-17
Otra en dicha calle núm. 57: ha sido capitalizada en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco rs. y tasada en	3,455
Otra en la calle de la Puebla núm. 25: ha sido tasada en tres mil doscientos treinta y ocho rs. y capitalizada en	3,262-17
Otra en la calle de los cuatro Reyes núm. 7: ha sido tasada en dos mil cuatrocientos trece rs. y capitalizada en	2,475
Otra en la plazuela del Guernero num. no tiene, ha sido capitalizada en novecientos noventa rs. y tasada en	1,188
Otra en la Coronilla núm. 19 ha sido capitalizada en dos mil cuatrocientos setenta y cinco rs. y tasada en	2,914
Otra en la calle del Leon núm. 12: ha sido capitalizada en tres mil doscientos diez y siete rs. 17 mrs. y tasada en	3,489
Otra en dicha calle núm. 10 ha sido capitalizada en mil trescientos cincuenta rs. y tasada en	1,458
Otra en la calle del Cuarto núm. 5: ha sido tasada en mil cuatrocientos rs. y capitalizada en	1,123
Otra en la puerta de Tudela núm. 9: ha sido capitalizada en seis mil cuatrocientos treinta y cinco rs. y tasada en	7,033
Otra en la calle del Castillo núm. 8: ha sido capitalizada en dos mil doscientos veinte y siete rs y 17 mrs. y tasada en	2,445
Otra en dicha calle núm. 7: ha sido capitalizada en mil novecientos ochenta rs. y tasada en	2,240
Otra en la calle de la Esperanza núm. 3: ha sido capitalizada en tres mil doscientos diez y siete rs. y diez y siete mrs. y tasada en	3,554
Otra en la placeta de las cuatro esquinas núm. 2: ha sido capitalizada en tres mil doscientos diez y siete rs. y diez y siete mrs. y tasada en	3,429
Otra en la calle de la Losada núm. 15 ha sido capitalizada en tres mil cuatrocientos sesenta y cinco rs. y tasada en	3,429
Otra media casa, calle de los cuatro Reyes núm 9 ha sido tasada en mil trescientos setenta y cuatro rs. y capitalizada en	1,485
Otra: un bacio calle del hospital viejo, no prodece renta, y ha sido en venta en	80
Una oficina para matar carne, estramuros de la ciudad, frente al paseo público, ha sido tasada en siete mil quinientos rs. y capitalizada en	7,650
Otra casa, calle de la Esperanza núm 6: que habita el padre confesor ha sido capitalizada en cuatro mil novecientos cincuenta rs. y tasada en	5,508

Y para los efectos prevenidos en el art. 7.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836: y el 16 de la instruccion de primero de Marzo del mismo año, he dispuesto se anuncie

al público para su conocimiento. Logroño 18 de Julio de 1840. = Por ocupacion del Sr. Intendente. = Luis de Leon.

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño.

A solicitud de un particular tuvo efecto la tasacion y capitalizacion de una finca rustica que á continuacion se espresa, que en jurisdiccion de la villa de San Asensio perteneció al suprimido Monasterio, que se mencionará siendo el resultado de ambas operaciones el que en seguida se manifiesta.

Perteneciente al suprimido monasterio de la Estrella.

Rs. vn.

Una heredad de tierra blanca de fanega y media de cabidad en el termino del eborrillo, ó San José, ha sido tasada en cuatro mil quinientos rs. y capitalizada en 4,740

Y para los efectos prevenidos en el art. 7.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y el 16 de la instruccion de primero de Marzo del mismo año, he dispuesto se anuncie al público para su conocimiento. Logroño 18 de Julio de 1840. = Por ocupacion del Sr. Intendente. = Luis de Leon.

D. Agustin de Castro y Vincenti, Intendente militar del distrito de Burgos &c.

Hago saber: que en virtud de orden superior se saca nuevamente á publica subasta, en los estrados de la intendencia general militar (establecida en Madrid) el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en todo el distrito de Galicia por el termino de un año á contar desde 1.º de Octubre proximo venidero á fin de Setiembre de 1841, bajo las bases del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto. Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán presentar sus proposiciones por si ó por medio de apoderados que las represente en debida forma en el acto del remate que deberá verificarse á las 12 en punto del día 3 de Agosto proximo en los estrados de dicha intendencia general aljudicándole en el mejor postor; en concepto de que concluido este acto no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea. Burgos 13 de Julio de 1840. = Agustin de Castro. = Francisco Martinez, Secretario.

ANUNCIOS.

D. Pedro Domingo Garcia, Profesor de Veterinaria y Maviscal que ha sido del cuerpo de Artilleria y del regimiento Husares de la Princesa, encargo que ha desempeñado por espacio de nueve años con aprobacion de sus gefes, habiendo obtenido su Real licencia absoluta, se ha averciudadado en la ciudad de Santo Domingo de Lacalzada y haabierto su establecimiento de enfermeria en la que recibe animales enfermos por el estipendio de seis reales diarios cada caballeria mayor y cuatre la menor (por ahora): siendo de su cuenta el alimento y cuantos gastos se originen para la curacion de la enfermedad: lo que realizará con toda exactitud como muy interesado en su buen esito, á cuyo fin tendrá un mozo permanente en observacion de los animales y estos serán curados una ó mas veces al dia segun lo esija la naturaleza de la enfermedad: con la advertencia de que se satisfarán ocho dias adelantados, y si antes de cumplidos curase el animal se abonará el deficit. Admite parroquianos de la ciudad y pueblos inmediatos sin exigir mas salario que el de costumbre: visita á cualquiera clase de animal para que sea llamado y lierra á frio y á fuego con todas las reglas del arte.

NOTA. Por cada res bacuna se pagará lo mismo que por la caballeria menor bajo iguales condiciones.

BOLETIN BIBLIOGRAFICO

PERIODICO GENERAL

DE TODO LO QUE SE PUBLICA EN ESPAÑA Y LO MAS NOTABLE DEL ESTRANJERO en el ramo de libros, folletos, periodicos politicos y literarios, grabados, litografias, cartas geográficas música etc.

El boletin bibliografia se publicará por ahora dos veces cada mes, á saber: en los dias 1.º y 16, empezando desde 1.º de Agosto proximo. Cada número constará de 16 páginas de buen papel en 8.º marquilla. Su precio será de 12 rs. vn. por seis meses ó 20 por un año en Madrid, y de 14 y 24 en las provincias franco de porte.

Se reciben las suscripciones en Madrid en la libreria Europea de Demné, Hidalgo y compañía calle de la Montera núm. 12 cuarto principal, y en Logroño en la libreria de Ruiz.

En la villa de Leiba partido judicial de Lacalzada, se halla bacante el partido de Albeitar, dotado en cuarenta fanegas de trigo de buena calidad, cobradas y entregadas por el Ayuntamiento; los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á dicha corporacion fraveas de porte en el presente mes; debiendo proveerse dicha plaza en 1.º de Agosto proximo.

Se halla vacante la plaza de barbero y sangrador de la villa de Anguiano, con la dotacion de dos mil rs. pagados mensualmente por el Ayuntamiento: los aspirantes dirijrán sus memoriales al procurador francos

de porte en el termino de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio.

Igualmente se halla vacante el partido de Albeytar de la misma, su dotacion mil quinientos rs. los aspirantes dirijrán sus memoriales al procurador francos de porte, en el termino de un mes.

Se halla vacante el partido de Herrador y Albeytar de la villa de Laguna, su dotacion consiste en seiscientos rs. libre de contribuciones por lo que hace á su oficio: los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á la justicia, sirviendo de gobierno que se proveerá el dia primero de Agosto proximo.

Precios a que se han vendido en los últimos mercados de esta Provincia los granos y líquidos que á continuacion se espresan.

	Alfaro.	Arnedo.	Calahorra.	Cervera.	Haro.	Logroño.	Nájera.	Sto. Domingo.	Torrechilla.
Trigo fanega rs. vn.		20 á 24	19			21 á 23	22 á 24	23 á 24	26 á 28
Cebada idem.		10 á 13	12			12 á 12	13 á 14	14 á 15	18 á 20
Alubias idem.		64 á 68	56			52 á 54	48 á 52	51 á 53	50 á 54
Arroz arroba.		34 á 38				26 á 28	25 á 26	31 á 33	34 á 36
Tozido idem.		54	70			64 á 65	60 á 64	82 á 84	56 á 60
Aceite cántara.		60	56			62 á 64	72 á 74	52 á 54	56 á 60
Vino idem.		5	6			4 á 5	3 á 4	8 á 10	10 á 12
Carne libras cals cuartos.		20	14			12 á 14	12 á 14	13 á 16	14 á 16

IMPRENTA DE D. DOMINGO RUIZ
Calle la Plaza frente á Portales
número 281.